

ANUNCIO RELATIVO A LA ACLARACIÓN DE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA RESPECTO AL SOBRE ELECTRÓNICO Nº1: “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS”, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO DEL GAS PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), MIJAS (MÁLAGA) Y TARIFA Y LA LÍNEA (CÁDIZ). CONTR 2022 893864.

En sesión celebrada por la mesa de contratación el día 16 de enero de 2023, y tras ser examinada y calificada la documentación presentada por la entidad Repsol Butano SA, respecto a todos los lotes (1,2,3,4,5 y 6), para subsanar el documento DEUC, se comunica lo siguiente:

Conforme a lo indicado en el apartado 5 del Anexo I del PCAP, Repsol Butano SA **debía presentar cada DEUC firmado limitándose a cumplimentar, respecto a la parte IV únicamente la sección α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección del DEUC, indicando si cumple o no los requisitos de selección** (en lugar de rellenar todas las secciones de la parte IV del mismo).

Es por ello, que en aplicación de los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, se le requiere para que subsane dicha cuestión a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación. Las aclaraciones o documentos que presente no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de su oferta.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		18/01/2023 10:11:50	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwARyu9S3lfSC0o9qxcn862P7eK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	